

Autorizan viajes de representantes del Ministerio a Bélgica para participar en la Reunión Adicional para la suscripción de un Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Países Andinos

RESOLUCION SUPREMA Nº 092-2009-EF

Lima, 16 de setiembre de 2009

Visto el Memorando Nº 073-2009-EF/15.01 de fecha 04 de setiembre de 2009, del Viceministerio de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, del 21 al 25 de setiembre de 2009, se desarrollará en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, la Reunión Adicional para la suscripción de un Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Países Andinos;

Que, mediante Facsímiles Circulares N°s. 319 y 354-2009-MINCETUR/VMCE/DNINCI, el Director Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, solicita la participación de funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, cuya presencia sea requerida por los distintos grupos de negociación;

Que, en tal sentido con el Oficio Nº 249-2009-EF/15.01 se designó a los señores José Carlos Farfán Vásquez, Asistente en Servicio Económico Financiero II, David Dall'Orto Cacho y Carlos Enrique Gallardo Torres, Consultores de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada, como representantes del Ministerio de Economía y Finanzas para que participen en la mencionada reunión;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país, es necesario autorizar dichos viajes, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes, viáticos y Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s. 27619 y 29289 y en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, los viajes en comisión de servicio de los señores JOSE CARLOS FARFAN VÁSQUEZ, DAVID DALL'ORTO CACHO y CARLOS ENRIQUE GALLARDO TORRES, representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 18 al 26 de setiembre de 2009, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor José Carlos Farfán Vásquez	
Pasajes	: US \$ 2 300,00
Viáticos	: US \$ 1 820,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US \$ 31,00

Señor David Dall'Orto Cacho
Pasajes : US \$ 2 300,00
Viáticos : US \$ 1 820,00
Tarifa CORPAC (TUUA) : US \$ 31,00

Señor Carlos Enrique Gallardo Torres
Pasajes : US \$ 2 300,00
Viáticos : US \$ 1 820,00
Tarifa CORPAC (TUUA) : US \$ 31,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado los viajes, los referidos representantes, deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante los viajes autorizados.

Artículo 4.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los representantes cuyos viajes se autorizan.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas